

¿Cuáles son las tarifas y modalidades de permisos? Las tarifas son las mismas en el parque micológico Montes del Noroeste Zamorano (PMZA-50.001) y en el acotado micológico de ampliación del parque en Camarzana de Tera, Rabanales y otros (ZA-50.024). Ambos territorios reconocen los permisos, por lo que no es necesario obtener un permiso para cada uno. Un único permiso permite recolectar en ambas zonas reguladas por el Programa Micocyl en Zamora.

TIPO DE PERMISO	PERIODO DE VALIDEZ : DOS DÍAS	
	Recreativo	Comercial
General	20 €	No existe

TIPO DE PERMISO	PERIODO DE VALIDEZ: TEMPORADA (Hasta el 31 de julio de 2026)	
	Recreativo	Comercial
Local	15 €	15 €
Vinculado	25 €	50 €

¿Quién es recolector vinculado? La persona que cumple al menos uno de los siguientes requisitos:

- Tiene una propiedad en el término municipal del parque micológico (PMZA-50.001) o del acotado de ampliación del parque en Camarzana, Rabanales y otros (ZA-50.024) y lo puede demostrar con algún resguardo a su nombre de un impuesto o tasa municipal (IBI, agua, etc.) con una duración superior a un año (antes del 31 de diciembre de 2025). Los familiares de primer grado de esta persona vinculada también serán considerados vinculados.
- Han nacido en un municipio del parque micológico o del acotado de ampliación del parque.
- Tiene un familiar de primer grado empadronado en un municipio del parque micológico o del acotado de ampliación del parque. Son primer grado los padres/suegros e hijos/yernos. No son vinculados las personas que a continuación se tachan: ~~abuelos, nietos, hermanos y cuñados (segundo grado); tíos, sobrinos, bisabuelos y bisnietos (tercer grado); o primos hermanos y tíos abuelos (cuarto grado).~~

Parque micológico (PMZA-50.001)

- San Pedro de Ceque.
- Santibañez de Vidriales (Bercianos de Vidriales, Moratones, Pozuelo de Vidriales, Rosinos de Vidriales, San Pedro de la Viña, Tardemézar y Villaobispo).
- Brime de Sog.
- Espadañedo (Carbajales de la Encomienda, Faramontanos de la Sierra, Letrillas, Utrera y Vega del Castillo).
- Asturianos (Cerezal de Sanabria, Entrepeñas, Lagarejos de la Carballeda, Rioconejos y Villar de los Pisones).
- Peque.
- San Vitero (El Poyo, San Cristobal de Aliste, San Juan del Rebollar y Villarino de Cebal).
- Riofrío de Aliste (Abejera, Cabañas de Aliste y Sarracín de Aliste).
- Trabazos (Latedo, Nuez de Aliste, San Martín del Pedroso y Villarino tras la Sierra).
- Ferrerueta de Tábara (Sesnández y Escobar).
- Viñas de Aliste (Ribas, San Blas y Vega de Nuez).

Acotado de ampliación (ZA-50.024)

- Camarzana de Tera (San Juanico el Nuevo y Cabañas de Tera).
- Rabanales de Aliste (Fradellos, Grisuela, Matellanes, Mellanes y Ufones).
- San Vicente de la Cabeza (Bercianos de Aliste, Campogrande de Aliste y Palazuelo de las Cuevas).
- Manzanal del Barco.
- Losacino (Castillo de Alba, Muga de Alba y Vide de Alba).
- Pedralba de la Pradería (Calabor, Lobeznos, Rihonor de Castilla y Santa Cruz de Abranes).



¿Dónde se pueden obtener los permisos?

Locales y vinculados: en vuestro ayuntamiento.

Resto de personas: en **www.micocyl.es**



Micocyl App

Te ayuda a saber si estás recolectando en sus montes regulados



TIPOS DE SEÑALES

